



Municipalidad Distrital  
SACHACA



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 261-2020-MDS**

Sachaca, 25 de Noviembre del 2020

**VISTOS:**

El Informe N° 00036-2020-OPMI-GPPyR-MDS de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), el Informe N° 00109-2020-GPPYR-MDS de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Proveído N° 1145-2020 del Despacho de Alcaldía y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el párrafo 45.2 del artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece que el Órgano Resolutivo del Sector, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Asimismo, dicho comité se conforma con las Unidades Ejecutoras de Inversiones y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27792 La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante el Informe N° 00036-2020-OPMI-GPPyR-MDS la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), solicita la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Sachaca, el que tiene como objeto impulsar el gasto público de calidad dentro de la competencia exclusiva municipal y de poner al servicio de la población beneficiaria un servicio de calidad.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en cumplimiento del numeral 45.2 del artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA** el mismo que estará integrado por:

**PRESIDENTE** : Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sachaca o su representante.  
**SECRETARIO TÉCNICO** : Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

**MIEMBROS:**

- Funcionario (a) que ejerza el cargo de Gerente Municipal
- Servidor (a) que ejerza el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Servidor (a) que ejerza el cargo de Sub Gerente de Estudios y Proyectos y Responsable de la Unidad Formuladora (UF)
- Servidor (a) que ejerza el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
- Servidor (a) que ejerza el cargo de Sub Gerente de Logística

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que la presente Resolución de Alcaldía regirá hasta el 31 de Diciembre del 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.- PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de los Integrantes del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Sachaca, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas  
Secretario General

Dr. Emilio Díaz Pinto  
Sr. Emilio Díaz Pinto

